



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO	2021 - 00067
DEMANDANTE	BANCO BCSC S.A
DEMANDADO	SANDRA LILIANA MARENCO EGEA
FECHA	MAYO 20 DE 2.021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho señora Juez, el presente proceso de la referencia, para informarle que el apoderado de la parte demandante presentó memorial solicitando medidas cautelares. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Soledad- Atlántico, Mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho solicitud de secuestro presentado por la Doctora María Rosa Granadillo Fuentes, a través de memorial de 06 de mayo de 2021.

Sin embargo, una vez revisado el certificado de tradición de matrícula inmobiliaria del bien inmueble N° 041-2084 se aprecia en el mismo en su anotación N° 8, que la medida no se encuentra registrada, si bien es cierto, se vislumbra una anotación del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad, y que la misma pertenece al proceso RAD. 2015-1752 registrada mediante oficio N° 3187 del 20-10-2015 y no la correspondiente dentro del proceso de la referencia, por lo que el Juzgado no tiene certeza si la medida de embargo fue registrada. Razones suficientes para abstenerse de decretar el Secuestro hasta tanto el apoderado no presente constancia de la inscripción del embargo dentro del proceso de la referencia ante la autoridad competente.

RESUELVE

1. Abstenerse de ordenar secuestro del bien inmueble identificado con FM N° 041-2084, hasta tanto el apoderado de la parte demandante presente constancia de la inscripción del embargo dentro del proceso referenciado ante la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

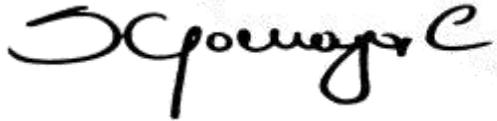
ÁNGELA INES PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **040**

SOLEDAD, **MAYO 21 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO